



DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE
FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLÓGICA,
FARMACÉUTICA Y QUÍMICA
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN
DE FONDO ÁREA FARMACÉUTICA
DDP.2025.NUM

Ciudad de México, a XX de XXXX de 20XX.

GERENCIA DE MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

P R E S E N T E

En respuesta al Formato de Cooperación Técnica Intragubernamental COFEPRIS - IMPI sobre Patentes Asociadas a Medicamentos Alopáticos, recibido el pasado **FECHA DE RECEPCIÓN (FOLIO-COFEPRIS)** y mediante el cual solicita información relativa al compuesto con nombre genérico **"INDICAR NOMBRE GENÉRICO"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 167-bis de Reglamento de Insumos para la Salud (RIS) y el artículo 11 del Acuerdo por el que se dan a conocer disposiciones relacionadas con la colaboración entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se informan los resultados de la búsqueda en los acervos documentales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I.- PATENTES VIGENTES QUE SE RELACIONAN SIGNIFICATIVAMENTE CON LA FORMULACIÓN DE FÁRMACOS Y ADITIVOS DEL FORMATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA:

Patente* Número	Vigencia	Reivindicaciones relevantes	Materia protegida	Formulación de Fármacos y Aditivos:	
				SI corresponde a la materia protegida en la patente	NO se tienen elementos para determinar la correspondencia

* Las patentes citadas pueden ser consultadas en <http://siga.impi.gob.mx>.





DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE
FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLÓGICA,
FARMACÉUTICA Y QUÍMICA
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN
DE FONDO ÁREA FARMACÉUTICA
DDP.2025.NUM

En caso de no se localizarse patente se sustituye el cuadro por:

No se localizó registro de patente concedida y vigente en México que brinde protección al compuesto con denominación genérica XXX, ni patentes relacionadas significativamente con la formulación de fármacos y aditivos de la solicitud de referencia.

II. OBSERVACIONES

En este campo se indicará cualquier observación y/o aclaración sobre la información del Formato de Cooperación Técnica, que resulte importante para la búsqueda y análisis de las patentes.

Este campo puede o no estar presente.

III. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PATENTES LISTADAS EN EL PUNTO I:

Análisis de cada patente citada con su respectiva conclusión

Conclusión: señalar si corresponde o no a la materia protegida por la patente XXX, en caso afirmativo se hace del conocimiento para evitar la posible infracción de los derechos de explotación exclusiva conferidos a su titular, conforme a lo dispuesto por el artículo 167 Bis del RIS.

Conclusión: No se tienen los elementos técnicos suficientes (ver información subrayada del párrafo previo) para determinar si la formulación de fármacos y aditivos respecto de la cual se solicita la cooperación técnica de este Instituto corresponde o no a la materia protegida por la patente.





DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE
FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLÓGICA,
FARMACÉUTICA Y QUÍMICA
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN
DE FONDO ÁREA FARMACÉUTICA
DDP.2025.NUM

**V.- PATENTES VIGENTES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN DE FÁRMACOS Y ADITIVOS
DEL FORMATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA QUE NO TIENEN CORRESPONDENCIA CON LA
MATERIA PROTEGIDA:**

Número de Patente	Puede consultarse en:
	Se coloca aquí la liga de acceso donde localizarse en el portal del IMPI

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EMISIÓN

El suscrito firma el presente oficio con fundamento en los artículos 5º fracciones I y XIX, 9, 10 y 162, último párrafo de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º y 5º fracciones III, VII, X, XV, XX y penúltimo párrafo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

ATENTAMENTE

[FIRMA_ELECTRONICA FIEL]

